Ley N° 5891 - Decreto N° 1205
ESTABLECER EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1748, COMO FECHA DE FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO EL ALTO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el día 24 de Diciembre de 1748 como «Fecha de Fundación del Departamento El Alto», tomando como base la fecha que se crean los Curatos del Alto y Ancaste.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase el día 24 de Diciembre de 1748, al calendario de efemérides oficiales de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- Delegase al Ministerio de Educación, a disponer la realización de actividades alusivas a la fecha en todos los establecimientos escolares del Sistema Educativo del Departamento El Alto.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Registrada con el N° 5891

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 10-12-2025 13:28:29*

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*